



FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 1 de 1

060-

CIRCULAR No. DE 2023

FECHA:	28 JUL. 2023
DE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA
PARA:	ALCALDES MUNICIPALES, DIRECTORES DE NUCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD EDUCATIVA.
ASUNTO:	PROHIBICIÓN DE COBROS PARA TRAMITES EN LAS PLATAFORMAS OFICIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SIMAT y SIMPADE .

Atendiendo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 2.3.1.6.4.9 de La sección 4 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución Departamental No 4390 de 2023 Artículo 5 en el literal b y su artículo 6, para los establecimientos educativos oficiales y privados está prohibido cualquier tipo de cobro en los tramites y novedades de las plataformas (**SIMAT** y **SIMPADE**) utilizadas para el reporte de información al Ministerio de Educación Nacional, estas novedades serán gratuitas y por ningún motivo requiere de intermediarios, para lo cual solo se requiere una solicitud expresa del padre de familia con la información del estudiante y su soporte documental, con ello los encargados de estas plataformas en cada establecimiento educativo deben dar la respuesta oportuna al trámite.

En este sentido, si se presentan quejas o reclamos relacionados con el cobro por estos conceptos, serán reportados a la oficina de control interno disciplinario y a la dependencia de Inspección y vigilancia para adelantar las acciones de control a que haya lugar según la normatividad establecida.

Institucionalmente,

AMARILDO CORREA OBANDO.

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Dely Delgado Velasco - Líder de Cobertura Educativa
Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez - Líder oficina Jurídica Educación
Proyecto: Rodrigo Bambagué Meneses - Contratista Área de Cobertura.